

Armenia 04/05/2020

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio.

Delegatura propiedad industrial.

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Asunto: Respuesta a requerimiento examen de fondo Oficio N° **200574** de **29 de abril de 2020**

Expediente N° NC2019/0002029

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“MAQUINA IOT SOLAR PARA AUDITORIA, CALIBRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAST”***

Saludo cordial.

Estando dentro los términos legales me permito dar respuesta a requerimiento del examen de fondo sobre cada una de las observaciones realizadas, según lo siguiente:

1) NUMERAL 2.1 DEL EXAMEN DE FONDO, REIVINDICACIONES:

a) Dice el examen de fondo sobre el preámbulo y estructura:

La estructura de las reivindicaciones 1 a 8 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, dispositivo, mecanismo, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

Respuesta:

Se acepta la recomendación se adecuaran las reivindicaciones presentadas agregando preámbulo y enlace gramatical para quede con la estructura recomendada así:

MAQUINA IOT SOLAR PARA AUDITORIA, CALIBRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAST, Caracterizada por

b) Dice el examen de fondo sobre las reivindicaciones independientes:

El capítulo reivindicatorio no es claro, ya que presenta 6 reivindicaciones donde en cada una de éstas reclaman un elemento diferente de la invención. Lo anterior se fundamenta en que el capítulo descriptivo ilustra que todos los elementos de las reivindicaciones independientes hacen parte de la misma invención que corresponde a una máquina IoT solar para auditoria, calibración, operación y mantenimiento de SAST. De acuerdo con lo anterior, el solicitante debe replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que en la reivindicación independiente se incluyan las características esenciales de la invención que el solicitante desea proteger, y en las reivindicaciones dependientes se describan características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente.

Respuesta:

Se acepta la observación y se modifican las reivindicaciones quedando reivindicaciones dependientes e independientes con la siguiente estructura para las dependientes:

MAQUINA IOT SOLAR PARA AUDITORIA, CALIBRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAST, que según la reivindicación numero 1 está caracterizada por.....

c) Dice el examen de fondo sobre claridad de reivindicaciones:

-La reivindicación 1 no es clara, porque es una lista de partes y no se puede apreciar la manera en que dichos elementos se relacionan entre sí para conformar la invención. Se sugiere incluir en dicha reivindicación la manera en que dichos elementos están conectados y su interacción.

- Las siguientes frases: "Estos elementos trabajan de manera integrada y están conectados entre sí de manera que la invención pueda ser viable técnicamente." (reiv. 1), "(...) procedimientos previamente cargados con instrucciones que hacen tangible y operativa la máquina mediante la ejecución de programa dentro del procesador como objeto tangible." (reiv. 8), sugieren resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere eliminar dichas frases y reemplazar por las características técnicas esenciales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

- La reivindicación 8 no es clara porque menciona la siguiente frase: "(...) el procesador ejecuta programa lógico de procesos e instrucciones (...)", pero no se incluyen en la reivindicación las instrucciones a realizar por el procesador. Se sugiere eliminar dicha frase e incluir las instrucciones descritas en el capítulo descriptivo.

- El capítulo reivindicatorio incluye una nota para tener en cuenta para el estudio de la reivindicación 8, lo cual no hace parte de la materia a reclamar. Se sugiere eliminar dicha nota y limitarse a incluir en el capítulo reivindicatorio las características esenciales de la invención.

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Respuesta:

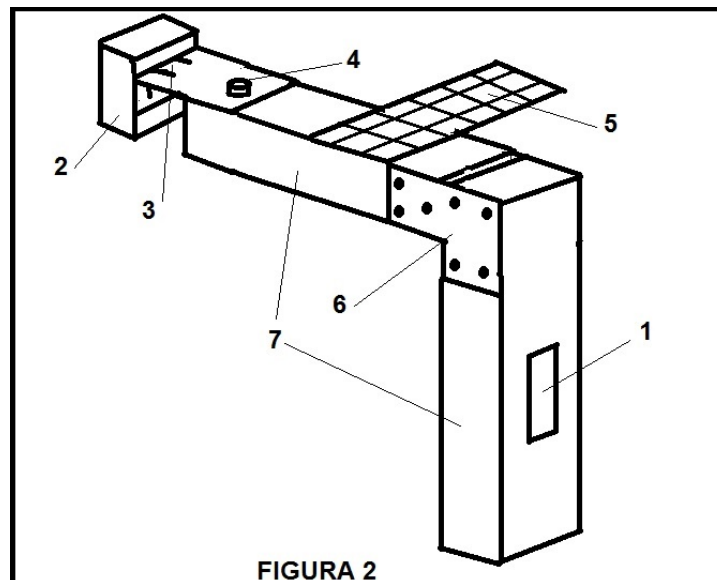
Se aceptan todas las observaciones y recomendaciones que sugiere al examinador tener en cuenta, se definieron la interacción y conexión entre elementos, se colocan característica técnicas esenciales, se eliminan frases inapropiadas, se incluyen instrucciones presentes en la descripción, se eliminan notas y se colocan números de referencia para mejor descripción y entendimiento de reivindicaciones.

2) DIBUJOS Y SECUENCIAS NUMERAL 2.2 DEL DEL EXAMEN DE FONDO:

Los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

Respuesta:

Se acepta la recomendación y de acuerdo a esta se anexa otra figura, la Figura 2 en perspectiva para mejor entendimiento de la invención. Se detalla en la descripción la explicación de la vista en perspectiva de la invención figura 2.



3) DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA, NUMERAL 3 EXAMEN DE FONDO:

Dice el examen de fondo:

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de marzo de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

Respuesta:

Según el examen de fondo frente al estado de la técnica, esto implica que en el examen no se afecta la invención por novedad, ni por nivel de inventiva. Por lo cual resulta favorable el examen de fondo frente a los requisitos de Patentabilidad art 14 D486.

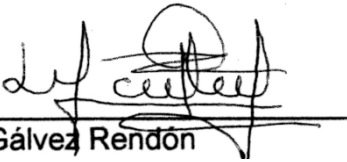
4) SOLICITUDES FINALES:

a) De acuerdo al art 14 D486 se otorgara la patente cuando esta tenga aplicación industrial, novedad y nivel inventivo. Al no tener en el examen de fondo afectaciones sobre novedad, nivel de inventiva o aplicación industrial, se solicita se conceda la patente para esta invención.

b) El Artículo 48 D486.- establece que Si el examen definitivo fuere favorable (no afectado por nivel de inventiva o novedad), se otorgará el título de la patente. Por lo cual se solicita se conceda la patente.

c) También se renuncia al término restante para que se dé pronto trámite a esta respuesta y solicitud de patente.

Cordialmente.


Walter Gálvez Rendón